

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2016, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, DEL PUESTO DE JEFE/A DE PROYECTOS Y COORDINADOR GIPUZKOA PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2016)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2016 de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 7 de junio de 2016.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)

Segundo.- El procedimiento para la provisión en régimen de Asignación de Funciones del puesto que se convoca es el dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 4 de julio de 2013, ratificado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en sesión de 18 de julio de 2013, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.

Tercero.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga la mejor posición en la relación ordenada de valoración de méritos. Asimismo, se establece que únicamente podrán resultar seleccionadas las personas con relación laboral temporal, si no puede cubrirse la asignación con personal laboral fijo.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Adscribir en régimen de Asignación de Funciones a la persona seleccionada, en el puesto de trabajo y los términos en que se recoge en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 8 del Acuerdo de la comisión de planificación del PAS laboral de 4 de julio de 2013.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, Administración de los Centros o Servicios correspondientes, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

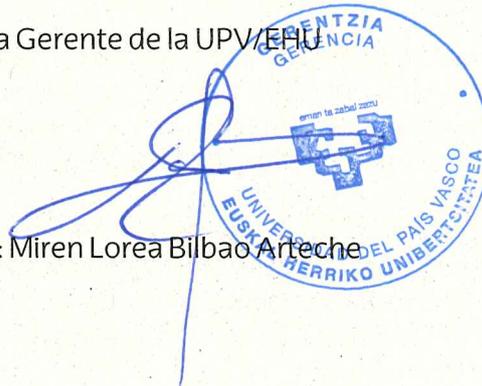
Quinto.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer reclamación previa a la vía Judicial Laboral ante la Gerente en el plazo de un mes, que se entenderá desestimada si no recibe respuesta en este mismo plazo, pudiendo interponer posteriormente demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la desestimación expresa o presunta de la reclamación previa presentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Leioa, a 10 de junio de 2016

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013
(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Fdo.: Miren Lorea Bilbao Arteche





Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES convocada por Resolución de 9 de mayo de 2016

Adjudicatario/a: Liborio Revilla Alonso

Denominación: Jefe/a de Proyectos y Coordinador Gipuzkoa

Ref: L 31

Dotación: 1

Jornada: Normalizada

Grupo: I

Categoría profesional: Técnico Superior TICs

Especialidad: Informática de Sistemas

Nivel: 28

Perfil Lingüístico: 3;

Centro: VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Campus: GIPUZKOA

RE:

Fecha de efectos: Será coincidente con la de la jubilación parcial del titular del puesto.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - CONVOCATORIA DE 9/05/2016																												
19	L 31	Jefe/a de Proyectos y Coordinador Gipuzkoa				Dot. 1	PL 3				VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																	
ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGÜEDAD		F = Grupo		L ≈ Grupo		F & L ≠ Gr.		SERV. UPV		F = Grupo		L ≈ Grupo		F & L ≠ Gr.		SERV. OTRAS		TOTAL SERV.	TITUL.	IDIOM.	EUSKERA		ENTR.
					Años	Ptos.	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	PL	Ptos.	Puntos

a) Personal laboral fijo pertenecientes al mismo Grupo Categoría y Especialidad del puesto convocado.

Adj.	15986567A	REVILLA ALONSO, LIBORIO		37,6100	25	12,5			180	18,00			180	18,00									18			2	5,3	1,81
------	-----------	-------------------------	--	---------	----	------	--	--	-----	-------	--	--	-----	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	----	--	--	---	-----	------

b) Personal laboral temporal perteneciente al mismo Grupo, Categoría y Especialidad

	72438151L	LASA MORTE, IGNACIO Mª		38,5200	21	10,5			180	18,00			180	18,00									18			3	8,6	1,42
	15997405P	GARCÍA MARTÍN, MARIA ARANZAZU		37,6900	15	7,5			180	18,00			180	18,00									18	1,50	0,25	3	8,6	1,84